



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2019 - 052**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de mayo de 2019, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magister en Ergonomía, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2006-110 de 20 de junio de 2006, modificado por Decreto U. de C. N° 2011-045 de 14 de abril de 2011, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magister en Ergonomía, a contar del mes de marzo del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Biológicas, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de mayo de 2019.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**